



## ACTA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE EXPLOTACIÓN DE VALLAS DE PUBLICIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUART DE POBLET.

---

En la Villa de Quart de Poblet, a seis de julio de dos mil dieciséis, siendo las doce horas y treinta minutos se reúnen en la Sala de Comisiones, los señores integrantes de la Mesa de Contratación, al objeto de informar a los licitadores de la propuesta de adjudicación de la *Concesión del dominio público, de explotación de vallas de publicidad en el municipio de Quart de Poblet.*

La Mesa queda constituida por:

Presidente: D. Bartolomé Nofuentes López., Tte. Alcalde y concejal de Hacienda y Servicios.

Vocales: D. José Antonio Valenzuela Peral, Interventor del Ayto.

D. Estanislao Forment Cortes, Arquitecto Técnico del Ayto.

Secretaria de la Mesa: Desamparados Pérez Rodilla, funcionaria del Ayto.

Asisten al acto representantes de IEP, Nexterior Levante, Sistemas e Imagen Publicitarias. Tele-cartel.

El Sr. Presidente da cuenta a los presentes de la propuesta de la Mesa de contratación, leyendo las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos., y que dice así:

### Propuesta de la mesa de contratación

Las ofertas en principio cumplen todas ellas las especificaciones técnicas.

Revisadas las Plicas presentadas en lo que se refiere al tipo de vallados propuestos y su instalación, a petición del servicio de contratación, se informa que cada uno de los ofertantes ha propuesto unos tipos de vallado que en principio parecen correctos, pero que pese a lo que se indique en las ofertas, si bien, la empresa adjudicataria deberá cumplir, en todo caso, con lo establecido en el punto 5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, entre otras; *“Para cualquier instalación de vallado o elemento de publicidad se deberá obtener la preceptiva autorización del Ayuntamiento. A la solicitud se adjuntará documento firmado por Técnico competente que incluirá una descripción de los trabajos a realizar, con justificación del cumplimiento de normativa, materiales, cálculo de cargas y planos. Una vez instalada se presentará en el Ayuntamiento un certificado del técnico director que verifique que se ajusta al documento que obtuvo autorización, y certifique la estabilidad y montaje del elemento”*. Igualmente deberá cumplir con lo estipulado en la Ordenanza de Publicidad de Quart de Poblet.



### Valoración de las ofertas:

Respecto a la valoración de las mismas dispone el pliego que la mejor oferta ideal será la que ofrezca mayor canon y menor número de metros cuadrados de publicidad sobre un total de 80 puntos.

Por tanto la mesa acuerda aplicar una fórmula que tiene en cuenta ambas cuestiones y así el 50% de la puntuación se aplicará sobre el canon, otorgándose la mayor puntuación al mejor precio y el resto de forma directamente proporcional.

En el 50% restante, se valorará, con la máxima puntuación, al licitador que oferte menos metros cuadrados de publicidad y al resto de forma inversamente proporcional, es decir, a mayor número de metros de publicidad, menor puntuación.

Resultando:

<b>PLICA</b>	<b>40PUNTOS: CANON</b>	<b>40 PUNTOS: M2</b>	<b>TOTAL</b>
<i>IEPE(Grupo redext)</i>	40	35.50	75.50
<i>IMPURSA - SISTEMAS</i>	17.31	40	57.31
<i>I.P. MEDITERRANEO</i>	20.02	24.42	44.42
<i>NEXTERIOR LEVANTE</i>	15.24	26.65	41.89
<i>TELECARTEL</i>	21.54	21.30	42.84

Respecto al apartado mejoras se valoraran con un máximo de 20 puntos:

#### **IEPE**

1. Mantenimiento de los 4 Mupis existentes sin coste para el Ayuntamiento, destinados 100% publicidad institucional.
2. Instalación y mantenimiento de dos nuevos mupis digital, para destinarlos 100% a publicidad institucional.
3. 20% de emisión de pantalla digital monoposte para publicidad institucional.
4. Concesión de 7 caras de monoposte para publicidad institucional.
5. Colocación de 30 postes direccionales con cajones, señalizando puntos de interés municipal
6. Mantenimiento de solares donde se ubican vallas y monopostes.
7. Retirada de soportes publicitarios ilegales sin coste adicional. Realiza una estimación actual y se compromete a la presentación de informe trimestral.

#### **IMPURSA - SISTEMAS E IMAGEN PUBLICITARIA S.L.U.**

1. Mantenimiento de los 4 Mupis existentes sin coste para el Ayuntamiento, destinados 100% publicidad institucional.
2. Servicio de inspección y vigilancia. Comprende vigilancia e informe sobre carteleras ilegales, retirada de soportes publicitarios ilegales sin coste adicional.
3. Proyecto para la ordenación de la señalización vertical urbana. Análisis global.
- 4.



### **TELECARTEL S.L.**

1. Instalación de 4 postes de señalética urbana para el fomento del comercio local 2 y señalización de puntos de interés municipal 2. Mod Europa 60 poste + 4 bandejas de señalización.
2. Destinada a la industria local: rotular y actualizar la señalética existente.
3. Instalación de 4 nuevos soportes de 3 X 1.60, a disposición municipal.
4. Mupis contenedores de pila recogida y traslado de pilas depositadas en los contenedores específicos. Mantenimiento, limpieza y colocación de la cartelería municipal sobre estos soportes.
5. 50% del espacio de los mupis destinado a publicidad institucional.
6. Instalación de dos soportes de 2 X 1.6, sobre postes destinados a publicidad institucional.
7. la producción del papel de 4 campañas al año para instalar en los mupis recogedores de pilas.
8. Servicio de inspección y vigilancia. Informe trimestral. Retirada de elementos ilegales sin coste alguno para el ayuntamiento.

### **INVERSIONES PUBLUCITARIAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.**

1. Instalación de 4 postes de señalética urbana para el fomento del comercio local y señalización de puntos de interés municipal 4 bandejas de señalización. Dos municipales y dos de comercio local.
2. Instalación de 4 nuevos soportes de 3 X 1.60, a disposición municipal para fomento del polígono.
3. Destinada al polígono: rotular y actualizar la señalética existente.
4. Mupis contenedores de pila recogida y traslado de pilas depositadas en los contenedores específicos.
5. Instalación de dos soportes de 2 X 1.6, sobre postes destinados a publicidad institucional.
6. Servicio de inspección y vigilancia. Retirada de elementos ilegales sin coste alguno para el ayuntamiento.

### **NEXTERIOR LEVANTE S.L.**

1. Servicio de inspección y vigilancia. Retirada de elementos ilegales sin coste alguno para el ayuntamiento.
2. MUPIS contenedores pila, recogida y traslado de pilas depositadas en los contenedores específicos.
3. MUPIS Mantenimiento, limpieza y colocación de la cartelería municipal sobre estos soportes
4. la producción del papel de 4 campañas al año para instalar en los mupis recogedores de pilas.
5. Señalética casco urbano: aumentar la señalética direccional 4 postes y 16 bandejas indicar lugares de interés municipal y fomento del comercio local 50% y 50% respectivamente
6. Señalética polígono: Instalación de 4 nuevos soportes de 3 X 1.60, a disposición municipal para fomento del polígono.



7. polígono: rotular y actualizar la señalética existente. Y su limpieza.

Las mejoras ofertadas giran en torno a tres grandes bloques:

a) Retirada de elementos ilegales o a requerimiento municipal, en aras siempre a garantizar tanto los derechos municipales, como la exclusividad del contratista. Incluyendo igualmente la colaboración en la inspección dando cuenta al Ayuntamiento, siempre sin coste adicional contractual. Máximo de 6 puntos.

Se otorgan por tanto 6 puntos a todos los licitadores.

b) Señalización: 6 puntos máximo.

IMPURSA- SISTEMAS, plantea un proyecto global y completo sobre toda la señalización del municipio, con objeto de homogeneizar y mejorar la imagen, se le otorgan 4 puntos pues no ofrece ni concreta elementos sin coste adicional para el ayuntamiento, como el resto de licitadores.

IEPE ofrece, sin coste adicional, 30 postes direccionales con cajones, según modelo de tres cajones. Se le conceden 5 puntos.

TELECARTEL, NEXTERIOR Y I.P.M, plantean las siguientes mejoras, sin coste para el Ayuntamiento:

4 postes con cuatro bandejas cada uno.

Actualización de la señalética municipal.

4 soportes (3 x 1.60) a disposición municipal.

2 soportes (2 x 1.60) a disposición municipal.

Se concede también 5 puntos a cada una de estas empresas

c) El tercer elemento a valorar está referido a mejoras y se relaciona con los MUPIS y la publicidad institucional. Otorgándose en este apartado un máximo de 8 puntos.

Todos los licitadores ofrecen el mantenimiento gratuito de los MUPIS. 3 puntos.

IEPE Y SISTEMAS ofrecen el 100% del espacio para publicidad institucional 2 puntos.

TELECARTEL y NEXTERIOR el 50%, otorgándose 1 punto

I.P.M, no concreta este aspecto.



TELECARTEL y NEXTERIOR I.P.M, estas tres sin embargo ofertan la recogida de pilas y la producción de papel para 4 campañas municipales al año, se concede 1 punto.

IEPE oferta además 2 mupis digitales, también al 100% con destino institucional, 20% de la emisión de una pantalla y 7 caras de monoposte, todo con destino a publicidad institucional y sin coste. Se le conceden dos puntos más.

	a)	b)	c)	TOTAL MEJORAS
IEPE	6	5	7	18
IMPURSA- SISTEMAS	6	4	5	15
TELECARTEL	6	5	5	16
NEXTERIOR	6	5	5	16
I.P.MEDITERRANEO	6	5	4	15

Así pues resultan las siguientes puntuaciones finales:

IEPE.....93.50

IMPURSA-SISTEMAS.....72.31

INVERSIONES PUBLICITARIAS  
DEL MEDITERRÁNEO.....59.42

TELECARTEL S.L.....58.84

NEXTERIOR LEVANTE S.L.....57.89

Por tanto procede proponer a la alcaldía la adjudicación a favor de IEPE (grupo Redext) por ser la oferta más ventajosa económicamente.

El sr. representante de Nexterior, expresa que tiene que realizar una observación, ya que según opina la oferta presentada por IEPE de conformidad con el art. 65 y 152 de la Ley de contratos del Sector Publica, es desproporcionada, siendo la inversión al alza y temeraria.

El Sr. Presidente le comunica que si tiene algo que decir sobre la proposición presentada por IEPE, lo manifieste por escrito, no obstante el Ayuntamiento ya ha adoptado las medidas pertinentes solicitando anticipadamente el canon de explotación.

El Presidente dar por terminado el acto, comunicando que será todo expuesto en la página del web del ayuntamiento. perfil del contratante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio reseñado el Presidente levantó la sesión de los acuerdos adoptados, se extiende la presente Acta, de la que yo la Secretaria, certifico.